

REF: AUTORIZA PERMISO ADMINISTRATIVO A BELMAR LAGOS BELKIS EVELYN

DECRETO (E) Nº 1864

CHILLAN VIEJO, 07.12.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 " Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 19.070" que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que lo complementan, Ley Nº 19.543 que regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica, el D.F.L. Nº 1 del 05.04.1994 que fija el Texto refundido Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo, D.A. Nº 678 del 23.05.2000 que reemplaza al D.A. Nº 519 del 19.05.1999, delega atribuciones al Administrador Municipal respectivamente, D/A (E) Nº 247 del 02.03.2011, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

CONSIDERANDO

La solicitud de permiso con goce de remuneraciones con fecha 06.12.2011, por Sr(a). **BELMAR LAGOS BELKIS EVELYN**, Cédula de Identidad Nº 14.094.147-6, Coordinadora Programa Habilidades para la Vida en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, para que se le conceda por 01 día.

DECRETO:

1.-AUTORICESE, a Sr(a). BELMAR LAGOS BELKIS EVELYN, Cédula de Identidad Nº 14.094.147-6, Coordinadora Programa Habilidades para la Vida en el Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, con 01 día de permiso administrativo, desde el día 07.12.2011 al 07.12.2011, quedando 03 días de permiso facultativo pendientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FRANCISCO FUENZALIDA VALDES SECRETARIO MUNICIPAL

MVY / FFV / RMR / eor

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Interesado, Carpeta Personal, DAEM.

MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)